



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Agosto de 1976.-

340-I-76

Expte.Nº 941/76

VISTO:

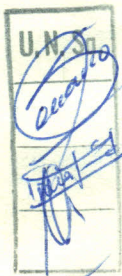
La resolución Nº 236-DGA-76 de Dirección General de Administración, de fecha 15 de Julio del corriente año, por la que mediante el artículo 2º solicita la instrucción de un sumario administrativo a la Dirección de Contabilidad de la misma; teniendo en cuenta que tal pedido se formula con el objeto de determinar las responsabilidades consiguientes por el atraso indebido que se observa en el trámite de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorro y Seguros, de las retenciones efectuadas al personal de la Universidad por los meses de Marzo a Diciembre de 1975 en concepto de primas por el Seguro de Vida Obligatorio (Capital Básico y Adicional) y en uso de atribuciones que le son propias,

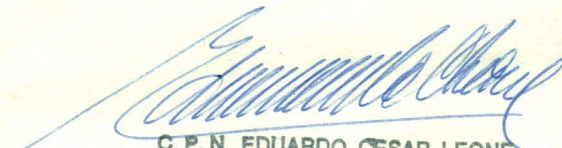
EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de la Asesoría Jurídica de la Casa a los fines señalados en el exordio, facultándose a la misma a requerir de donde fuere necesario las informaciones conducentes al total esclarecimiento de la situación planteada por Dirección General de Administración, conforme al artículo 2º de su resolución Nº 236-DGA-76, cuya copia obra a Fs. 1/2.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR